

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

| | | | | | |
|---|--|----------------------|-------|-----------------|-------|
| ID | 452916 | | | | |
| NOMBRE DE LA LICITACIÓN | MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 - ADQUISICION DE MUNICIONES | | | | |
| ENTIDAD CONVOCANTE | Ministerio de Justicia / Ministerio de Justicia | | | | |
| FECHA DE APERTURA | 4-Noviembre-2024 | HORA APERTURA | 10:00 | HORA FIN | 10:10 |
| PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | Menor cuantía nacional | | | | |
| LUGAR DE APERTURA | Avda. Rodriguez de Francia esq. EE.UU, Asuncion, MJ, 2do Piso, Direccion de Contrataciones | | | | |
| PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE | Diego Cabrera | | | | |
| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO | Freddy Aquino | | | | |

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

| | | | |
|---|------------|---------------------|-----------------------|
| 1 | 80016777-5 | TRANS CENTER S.R.L. | transceci@hotmail.com |
|---|------------|---------------------|-----------------------|

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos

TRANS CENTER S.R.L.
Import. - Export.
Mcal. López 335

Diego Cabrera
Ministerio de Justicia

Freddy Aquino
Jefe de Programación
Ministerio de Justicia

174

presentados es detallada a continuación:

| Oferentes | Formulario de Oferta debidamente Firmado | Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta | Declaración Jurada del Artículo 40 | Garantía de Mantenimiento de Oferta |
|---------------------|--|---|------------------------------------|--|
| TRANS CENTER S.R.L. | SI | SI | SI | <p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 399.250</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: CENIT Seguros</p> <p>Monto total asegurado Gs.: 18.500.000</p> <p>Vigencia de la Póliza: De 4/11/2024 a 3/03/2025, 120 días</p> |


| Oferentes | Páginas foliadas | Constancia del SIPE N° | Muestras | Inscrito |
|---------------------|------------------|------------------------|----------|--------------------|
| TRANS CENTER S.R.L. | 33 | 1823234 | NO | Registro Proveedor |

No hubo observaciones de oferentes.

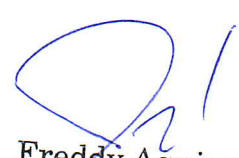
5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:10 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.


TRANS CENTER S.R.L.
 Import. - Export.
 C/ Cal. López 335


Diego Cabrera
 Ministerio de Justicia


Freddy Aquino
 Jefe de Programación
 Ministerio de Justicia



DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

YO, Julio César Caner Valdovinos, con C.I. N° 1.543.900, designación en el Cargo de Director de Contrataciones por Resolución N° 81 de fecha 26 de Junio de 2024, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo el ámbito de aplicación de la Resolución DNCP N° 483/2021 de fecha 05/02/2021, por la cual se regula la apertura de la oferta cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales, la cual permite acogerse al artículo 4° Excepción según inciso b) donde exige exponer y justificar los daños y perjuicios que derivan de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Que, en relación al proceso individualizado con ID N.º 459216 para la adquisición de municiones destinadas a garantizar la seguridad y protección en los distintos Centros Penitenciarios y Penitenciarias Nacionales, manifiesto que el motivo que dio lugar a la apertura de dicho proceso con carácter de urgencia responde a la necesidad de contar con las medidas de seguridad adecuadas, siendo de conocimiento público el alto grado de peligrosidad y amenaza que representan los grupos organizados de alta peligrosidad en el país.

Asimismo, resaltó que, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y estándares de calidad requeridos, la presente adquisición de municiones resulta indispensable para proteger la integridad física y seguridad tanto de los agentes penitenciarios como de los internos, y garantizar el adecuado desarrollo de las operaciones tácticas y de vigilancia en los distintos establecimientos penitenciarios.

Cabe destacar que, en virtud de la Ley N.º 7138, de fecha 22 de diciembre de 2023, se ha declarado el estado de emergencia en todos los establecimientos penitenciarios y centros educativos del país, lo cual exige el mantenimiento de medidas de seguridad reforzadas, incluyendo la provisión de municiones adecuadas que cumplan con los estándares técnicos necesarios.

Adicionalmente, señalo que el proceso de adquisición se encuentra en una fase de culminación de los procedimientos licitatorios, conforme a los plazos establecidos para la adjudicación y formalización de los contratos respectivos, debido a que el contrato en el marco del llamado a Contratación Directa Adquisición de Municiones- ID. N° 416.164, ya se encuentra fenecido, por lo que insto a que es una necesidad imperiosa que este llamado se lleve a cabo.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que conozco y entiendo que cualquier circunstancia o hecho derivado del presente proceso de adquisición no exime de las consecuencias correspondientes por la responsabilidad administrativa que de ello pudiera derivarse.

En virtud de lo anterior, ratifico la veracidad de los hechos expuestos y dejo constancia de mi compromiso en el cumplimiento de mis obligaciones legales y administrativas en el marco de la presente adquisición.


Julio César Caner Valdovinos
Director de Contrataciones
Ministerio de Justicia